

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO ALCALDICIO N° 938 /

CONCON, **23 ABR 2018**

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 01 de diciembre del 2016.

TENIENDO PRESENTE:

Carta de fecha 17 de abril del 2018, firmada por ISABEL OJEDA DELGADO, y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

1. **PONGASE TERMINO** a contar del 20 de abril del 2018 al Decreto Alcaldicio N° 361 de fecha 12 de febrero del 2018 y su respectivo contrato de prestación de servicio de D. **ISABEL VERONICA OJEDA DELGADO, RUT N° [REDACTED]**, por darle termino en forma unilateral al vínculo que lo unía con la Municipalidad de Concón por parte de la Mandataria, debido a que fue seleccionada a través de un concurso público para otro cargo.

2.- **NOTIFIQUESE** el siguiente Decreto a la Interesada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARATILINA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

EAQ/VCF/vcf



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

1105 000 000

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL